

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 237 /2022
RECOLETA, 08 NOV. 2022

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING
DOM Nº E-299 de fecha 18.06.2022

UBICACIÓN:

AV. RECOLETA Nº2401-2415 / EL ROBLE
Nº589 - 591

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-299 de fecha 18.06.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, para la propiedad ubicada en **AV. RECOLETA Nº2401-2415 / EL ROBLE Nº589-591**, con destino **Equipamiento de comercio (Locales Comerciales)**.
2. Correo Electrónico de fecha 16.08.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM Nº E-389 de fecha 26.08.2022, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Lo establecido en ORD Nº4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
5. Que del análisis de las respuesta de observaciones emitidas, se mantienen pendientes las siguientes:

Observación nº 26-41: La observación solicita adjuntar avalúo fiscal detallado al primer semestre 2022. Al respecto, no se adjunta el documento requerido en ING DOM Nº E-389 de fecha 26.08.2022. Por lo cual no es posible determinar el correcto calculo asociado a la Ley 20.958. No responde favorable la observación.

Observación nº 53: La observación solicita aclarar y corregir según corresponda la disposición de estacionamiento de carga y descarga toda vez que no permite la salida y entrada de la dotación de vehiculos requeridos. Asimismo se solicita adjuntar plano de maniobra de estacionamiento de carga y descarga con entrada y salida marcha adelante, conforme a lo establecido en párrafo 5.2 Ordenanza Plan Regulador de Recoleta. y artículo 7.1.2.3 de la Ordenanza Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Precisado lo anterior, es dable señalar que los antecedentes que acompañan al ING DOM Nº E-389 de fecha 26.08.2022 mantiene el incumplimiento normativo respecto a que no se visualiza el acceso y salida del vehiculo de carga y descarga marcha adelante. No responde favorable la observación.



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de Permiso de Edificación, **ING DOM N° E-299** de fecha 18.06.2022, para la propiedad ubicada en **AV. RECOLETA N°2401-2415 / EL ROBLE N°589-591**, con destino **Equipamiento**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-299** de fecha 18.06.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Carlos Muñoz Soto
Rep. Legal Sociedad El Salto SPA.
Propietario –

Sr. Pablo Ramírez Kennedy
Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2020281

APS/MEI/nag



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 08/11/2022
11:58:51 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **10bc48bfc4c8b1a**